EL SUSCRITO LIDER DE TALENTO HUMANO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA

CERTIFICA:

Se revisó la capacidad del recurso humano de la planta global de personal, Acuerdo N° 004 del 20 de Abril de 2021 de la Junta Directiva de la ESE Hospital Regional de Duitama ***"por medio del cual se modifica la planta global..."*** y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el **objeto** que se describe a continuación:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE APOYO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO A LA GERENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA.

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Subgerente Administrativa, concluye

☑ Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio

☐ Que, conforme a las razones contenidas en la presente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la ESE Hospital Regional de Duitama, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.

☐ Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Dado en Duitama al 15 de septiembre de 2026.

Firma de quién revisa y aprueba: **Leidy Yuliana Salcedo Leal**

Firma de quién proyecta: **Marcela Hurtado Vargas**